



DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE ACUERDA LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS ACTUALMENTE RECOGIDOS EN EL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS EN ALGETE (MADRID).

ANTECEDENTES

Vista la providencia de la Concejal de Medio Ambiente por la que se ordena el inicio del expediente de contratación de **LOS CONTRATOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS ACTUALMENTE RECOGIDOS EN EL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS EN ALGETE (MADRID).**

Visto que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), prevé en el art. 115 la posibilidad de dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento,

Visto el manifiesto de la Concejal de Medio Ambiente Anexo al presente Decreto y que propone el inicio de un procedimiento de consulta preliminar de mercado conforme a lo previsto en el artículo 115 de la LCSP

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional segunda de la LCSP y el artículo 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local

VENGO A DECRETAR:

Primero. Iniciar el procedimiento de consulta preliminar de mercado, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 LCSP para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y documentación necesaria para la licitación de los contratos para prestar los servicios actualmente recogidos en el contrato de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria y gestión de los puntos limpios en Algete (Madrid) conforme a la propuesta de la Concejal de Medio Ambiente

Segundo: Proceder a la publicación de la consulta en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Algete y en la Plataforma de contratación del Sector Público, así como abrir un plazo de 1 mes desde la publicación de la misma para presentar respuestas por todos aquellos interesados en participar en la misma.



Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde Presidente, en Algete, a fecha de firma, de lo que yo, el Secretario General, tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones.

El Alcalde-Presidente

El Secretario General

.-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF).



MANIFIESTO SOBRE CARENCIA DE MEDIOS PROPIOS Y CONSULTA PREVIA AL MERCADO

De: Concejalía de Medio Ambiente

Para: Contratación.

Exp: CT/20/2020

Asunto: Realización de una consulta previa al mercado, para la contratación de asistencia técnica, para la redacción de los Pliegos técnicos, para la contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, gestión de puntos limpios y limpieza viaria.

Considerando las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga a los municipios en materia de “b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos...” , como Concejala de Medio Ambiente, mediante la presente pongo de manifiesto:

Que los Servicios técnicos sufren bajas de personal desde hace más de un año y en concreto la Concejalía de Medio Ambiente carece desde hace más de un año de un técnico en su área. Por estos motivos los técnicos de otras concejalías como Urbanismo e Infraestructuras están colapsados, por falta de personal.

Que el equipo de gobierno estima conveniente estudiar la implementación de un contrato que englobe los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, la gestión de los puntos limpios y la limpieza viaria, entendiendo que son partes de un todo.

Que el Ayuntamiento de Algete no dispone en la actualidad de personal propio para ejecutar de forma directa la recogida de residuos sólidos, la gestión de puntos limpios, ni limpieza viaria, al ser todo el personal disponible, según la RPT, personal técnico y de administración.

Que se considera imprescindible la realización de una consulta previa al mercado para poder determinar el personal más adecuado para la redacción de esta documentación, los plazos necesarios de ejecución y el coste de esta Asistencia. Ello es debido a que se trata, con toda seguridad, del contrato más costoso del Ayuntamiento y que afecta, tanto al Medio Ambiente, como a la propia salud de los vecinos y que implica a otros servicios, concejalías y a otras empresas externas.

El contrato al que se pretende llegar de recogida de RSU, gestión de puntos limpios y limpieza viaria, se trata necesariamente de un contrato plurianual, para poder amortizar inversiones en medios mecánicos (diez años aproximadamente), que precisa de producción de cartografía, análisis de la situación actual, conocimiento de la estructura viaria, de la producción de



residuos, de la estructura de la población, estado de otras infraestructuras, el estudio de inversiones con plazos largos de amortización y la contratación de un personal numeroso, que se estima en torno a 13 personas para la recogida de RSU, al menos 3 para la gestión de puntos limpios y 21 para la limpieza viaria.

Por todo ello, se considera necesario lanzar la consulta previa, anexa al presente, al mercado, dada la complejidad del futuro contrato. Lo que aconseja contratar personal especializado y medios de los que carece el Ayuntamiento de Algete, para la redacción de los citados Pliegos ya no se dispone de información suficiente para evaluar la cualificación del personal necesario, el tiempo para su análisis y redacción y los medios necesarios para estos Pliegos y, por tanto, el coste de todo ello.

En Algete a la fecha de la firma.

LA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE

Fdo. MARÍA ESTRELLA PEREDA RODRÍGUEZ
CONCEJALA DE MODELO CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha: 17/07/2020
HASH: 9880A86E7F4F7999849285AC7824A11B84CE46AA
CSV: 6c8499f6-4828-4fc5-b001-42b6a66bd1cd-202104

Firmado Electrónicamente

Fdo. Estrella Pereda Rodríguez
CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE
Delegación por decreto 1269/2019 de 4 de julio
Modificado por decreto 151/2020 de 24 de enero
Modificado por decreto 1150/2020 de 3 de julio



CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS ACTUALMENTE RECOGIDOS EN EL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS EN ALGETE (MADRID)

14 de julio de 2020



I. Información General

Objeto

La presente “Consulta preliminar del mercado”, se fundamenta en la posibilidad prevista en el art. 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se formula con el objeto de objeto de recabar información de los operadores económicos, relativa al servicio de asistencia técnica para la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y documentación necesaria para la licitación de los contratos para prestar los servicios actualmente recogidos en el contrato de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria y gestión de los puntos limpios en Algete (Madrid).

Los trabajos que se pretenden contratar mediante esa asistencia técnica son los siguientes:

- Ô De modo general, se realizará un estudio completo de los servicios a contratar y su dimensionamiento y estudios económicos financieros necesarios para su inclusión en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas particulares que serán objeto de licitación para la realización de cada servicio.
- Ô Se estudiará la conveniencia de la división en lotes del contrato, estudiando la afección de esta sobre la realización de los trabajos, sobre la afección a la división de la plantilla y sobre las instalaciones existentes, así como su repercusión económica y su justificación en cualquiera de los casos propuestos de acuerdo con las exigencias de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ô Los niveles de frecuencia de limpieza de las distintas zonas de la ciudad, pormenorizando niveles por calles o zonas de iguales características realizada mediante el empleo de reglas objetivas (en función de su actividad económica, ancho de calles, densidad de población, etc.). Se adjuntará como resultado del estudio sus correspondientes planos de sectorización. Se definirán diferentes sistemas para cada zona de la ciudad o nivel de frecuencia,
- Ô El método, sistema o conjunto de ellos, más apropiado para el servicio de Limpieza y Recogida de Residuos de este tipo de municipio, de acuerdo con las exigencias de Ley



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Ô Dentro de estos sistemas (barrido, fregado, baldeo mixto, automático, manual, etc.), se estudiará la reducción del uso del agua como elemento principal de limpieza viaria. Se estudiará la periodicidad del uso de este elemento.
- Ô Se replantearán las zonas de cuartelillos o barrios de limpieza incorporando las nuevas zonas existentes y con la premisa de que todo el municipio debe de estar cubierto con el servicio.
- Ô Se estudiará el estado de los cuartelillos e instalaciones actuales y su cumplimiento detallado de los requisitos necesarios de salubridad, seguridad, así como adaptación a la incorporación paulatina y gradual de la mujer en la plantilla etc.
- Ô Los polígonos comerciales e industriales se convierten cada vez más en centros de atracción comercial y de ocio de la población, por lo tanto, su sistema de limpieza requerirá un especial tratamiento en su diseño.
- Ô Se estudiarán los sistemas de fregado, baldeo, barrido, etc., con las últimas tecnologías existentes respetuosas con el medio ambiente y más eficientes.
- Ô Se estudiará el uso de agua en cada contrato, fomentando medidas tendentes al uso eficiente del agua economizando su empleo y racionalizando sus usos.
- Ô Se contemplará el uso de maquinaria de tecnología eléctrica, híbrida, mixta, o el uso de gas natural o GNC como combustibles alternativos. Se dimensionará la maquinaria necesaria para cada servicio acorde con los trabajos a realizar.
- Ô Se estudiarán los dispositivos especiales de limpieza en fiestas y eventos públicos y privados en la vía pública, autorizados por el Ayuntamiento, ya sean en días laborables como festivos.
- Ô Se tendrá en cuenta el contrato municipal de jardines, de forma que entre éste y el de limpieza viaria sean totalmente compatibles, que no se solapen y que se diriman muy claramente los límites y responsabilidades de cada uno.
- Ô Se realizarán propuestas del sistema más efectivo para la realización de limpiezas viarias en caso de nevadas. Con estimaciones del coste medio anual de la realización de estas limpiezas.



- Ô Con respecto a los jardines urbanos que forman parte de las calles y plazas de nuestra ciudad, el servicio de limpieza se extenderá tanto a los caminos o senderos entre zonas ajardinadas, como a las propias superficies de estos.
- Ô Se definirá y estudiará un conjunto de medios humanos y mecánicos específicos para la erradicación de las malas hierbas, teniendo en cuenta el crecimiento de estas en el municipio por las condiciones climatológicas y específicas y la prohibición de utilización de Glifosatos y productos similares, contrarios a criterios ambientales en base sostenible.
- Ô Se estudiarán medios necesarios para los trabajos especiales de limpieza, como limpieza en episodios de nevadas, o emergencias.
- Ô Se estudiará la inclusión de eliminación de elementos extraños en zonas de vía pública como candados en barandillas.
- Ô Se contemplará también la definición del personal y medios necesarios para la limpieza de cunetas, maleza y desbroces de parcelas municipales en temporadas de crecimiento vegetacional entre abril y octubre.
- Ô Con respecto al embellecimiento del municipio se contemplarán los medios necesarios para la eliminación de pintadas y grafitis de las fachadas de los edificios municipales y aquellas de otra titularidad, que, por el carácter ofensivo de la pintada, o por solicitud del titular así lo ordenen los Técnicos municipales.
- Ô Se tendrán en cuenta experiencias creativas con respecto al uso de las papeleras, para la eliminación de ciertos residuos de forma más intuitiva para la población, de forma que incentiven el uso de estas.
- Ô Se contemplará también la eliminación de sustancias pegajosas en los pavimentos (chicles, pegamentos, pinturas, etc.), dotado de personal y maquinaria apropiada.
- Ô Se prestará también atención a los puntos de acumulación de orines de origen humano o animal, con la adición de productos, tanto para eliminar el olor como repelentes.
- Ô Se estudiará la dotación de medios (tipo motocaca) para la retirada de las defecaciones de las mascotas en la vía pública.
- Ô Se estudiará la realización de auditorías externas del estado de la limpieza viaria, y su relación con el precio del contrato.



- Ô Se estudiarán alternativas en las zonas comerciales, hosteleras, de calles estrechas o peatonales o con todas las plantas bajas ocupadas por locales mayormente hosteleros, o comerciales como recogidas puerta a puerta por horarios.
- Ô Se dimensionará las recogidas de las distintas fracciones en cuanto a medios recolectores y contenedores. Se deberá contemplar específicamente la recogida de la fracción orgánica para el momento en que el municipio disponga de servicio de tratamiento de esta fracción.
- Ô Se estudiarán sistemas de recogida especiales para grandes productores (fundamentalmente hostelería, centros educativos y comercio) a fin de mejorar la calidad de la separación en origen y el posterior tratamiento de las diversas fracciones.
- Ô Se estudiarán refuerzos de recogida en Navidades y verano, sobre todo en los temas relacionados con la hostelería y comercios, si fueran necesarios.
- Ô Se reordenará o redimensionará el parque de contenedores existentes, en más o menos cantidad y capacidad, según cada tipo de sistema de recogida propuesta.
- Ô Se estudiará con respecto al parque de contenedores, un porcentaje de reposición anual por actos vandálicos o deterioro de estos, así como el correcto mantenimiento de todo el parque y su valoración.
- Ô Se estudiará la implantación de mini-puntos limpios o puntos limpios móviles en la ciudad para albergar pequeños RAES u otro tipo de residuos y facilitar el acceso directo a los ciudadanos.
- Ô Se estudiará la implantación de la separación de la fracción orgánica mediante la implantación del quinto contenedor o mediante la diferenciación de la fracción en el embolsado. Además de mantener la separación selectiva de vidrio, envases, papel y pilas.
- Ô Se propondrán las rutas de lavado de contenedores tanto de los de recogida lateral, como de los otros sistemas a implantar.
- Ô Se establecerá servicio de mantenimiento para los todos los tipos de contenedores de superficie, para los soterrados.
- Ô Estudio del dimensionamiento de los servicios de recogida de residuos de cada fracción. Resto, envases, vidrio y papel existentes en la actualidad. Y su correspondiente estudio financiero de costes.



- Ô Estudio de implantación de recogida específica para materia orgánica, con posibilidades de recipientes específicos, sistemas de individualización y pérdida del anonimato de usuarios, y recogidas especiales a grandes productores, propuesta de gratificaciones o deducciones de las tasas de residuos a las personas o colectivos colaboradores.
- Ô Se elaborará un estudio de la evolución y estado actual del personal y de los costes laborales vinculados a la ejecución del actual servicio de recogida y limpieza, y una valoración y determinación del personal que debe ser objeto de subrogación a cada contrato y del coste económico que representa en atención al convenio que sea de aplicación.
- Ô Se tendrá en cuenta también la conveniencia de marcar el perímetro de un metro alrededor de las islas de contenerización, por si la limpieza de este espacio debería pasar a ser competencia de la recogida de residuos en caso de división en lotes del contrato.
- Ô Se estudiarán y estimularán medios tendentes a la incorporación paulatina y gradual de la mujer en la plantilla actual, por medio de la sustitución de jubilaciones, prejubilaciones, vacaciones, bajas, con el fin de acercarnos a la paridad.
- Ô Aportación de criterios sociales en la limpieza urbana y recogida de residuos, en lo relativo a la posibilidad de prestación de algunos trabajos por colectivos en régimen de exclusión social o empresa sin ánimo de lucro.
- Ô Se estudiarán para el personal medidas tendentes para favorecer la incorporación de personas con capacidades diferentes, en aquellos trabajos donde puedan efectuar sus labores con dignidad y eficiencia.
- Ô Se elaborará un estudio de la evolución y estado actual del personal y de los costes laborales, vinculado a la ejecución del actual servicio de limpieza y recogida y una valoración y determinación del personal necesario para el nuevo servicio.
- Ô Se estudiarán medidas encaminadas a la reducción del porcentaje de absentismo en este tipo de contratos.
- Ô Se estudiarán criterios ambientales que afecten a toda la actividad de la limpieza viaria y recogida de residuos, tanto personal, maquinaria, instalaciones, etc., como por ejemplo estudios sobre ruido en la utilización de la maquinaria, sobre todo en zonas sensibles, uso de combustibles poco contaminantes, medidas de eficiencia



energética en las instalaciones, maquinaria silenciosa, utilización de ropas elaboradas de forma más sostenible, etc.

- Ô Se realizará un estudio económico financiero de los servicios a prestar, con desglose de coste por servicio y actividad concreta, que será la base para la presentación de las ofertas económicas de los licitadores del servicio.
- Ô Se llevará a cabo un análisis comparativo de criterios de valoración y de cláusulas sociales (especialmente en materia laboral) y ambientales, tomando como referencia cuando menos 5 pliegos de cláusulas administrativas de contratos de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos, destacados por su calidad jurídica y de reciente aprobación (últimos cinco años).
- Ô Se estudiará la implantación de un sistema de control de la eficiencia del servicio, independiente de la empresa contratista, que incluya cuando menos una brigada de inspección diurna y nocturna con emisión de partes diarios, por medio de herramientas portátiles, con emisión de fotos e informes del estado del servicio, teniendo que recorrer toda la ciudad. Medios informáticos de gestión de la información y control, que permita verificar niveles de cumplimiento de la prestación contratada y, en consecuencia, aplicar eventuales penalidades. seguimiento del personal adscrito al centro: TCS, altas, bajas, autorizaciones administrativas a nuevas incorporaciones, variaciones salariales, etc. Y en general diseño de un sistema de control de calidad del servicio.
- Ô Además, se definirá un sistema de autocontrol control por parte de la empresa concesionaria de los medios humanos y vehículos para la prestación diaria del servicio
- Ô Propuesta de régimen sancionador a la empresa adjudicataria por incumplimiento de sus obligaciones contractuales
- Ô Propuesta de sistema de incentivos económicos vinculados a las tasas municipales de recogida de residuos en los supuestos de bonificaciones.
- Ô Justificación de elección del procedimiento de licitación, clasificación que exija a los participantes, criterios de solvencia técnica, profesional, y económica-financiera y los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar, así como las condiciones especiales de ejecución.
- Ô Valor estimado de cada contrato, indicando todos los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales.



- Ô Estudio económico financieros de cada contrato de acuerdo con las exigencias de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Objetivo de la Consulta Preliminar del Mercado

El objetivo principal de esta consulta es recabar información referente al sector de las empresas de consultoría especializadas en estos temas, en relación a los siguientes aspectos:

- Ô Alcance final de los trabajos que se pretenden contratar.
- Ô Determinación del perfil y número de consultores que se requieren para la realización del mismo.
- Ô Determinación del precio del contrato y de su forma de determinación como precio hora o a tanto alzado.
- Ô Concreción del porcentaje de gastos generales y beneficio industrial que son habituales en las empresas de este tipo de consultoría.
- Ô Determinación del plazo necesario para la realización de los trabajos descritos.
- Ô Criterios que deban tenerse en cuenta para la selección de la mejor oferta calidad-precio.

1.3.Organismo solicitante de la consulta:

Es el Ayuntamiento de Algete. En concreto la Concejalía de Infraestructuras y Obras.

1.4.Procedimiento de consulta:

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con el Ayuntamiento de Algete facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la consulta.

La consulta preliminar tiene el plazo de 1 mes contado a partir de la fecha de publicación.

Se debe presentar, antes de las 14:00 horas del próximo 1 de septiembre, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algete indicando en el asunto "Consulta de Mercado – Asistencia técnica en elaboración de pliegos técnicos para contratación de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria y gestión de puntos limpios" (indicando su nombre o el de la empresa a la que representa).



El cuestionario se compone de un listado de preguntas y observaciones clasificadas en bloques, no siendo necesario responder a todas ellas. En caso de que se considere oportuno compartir información en otro formato, se puede remitir junto con el cuestionario para su análisis.

Para cualquier consulta se puede contactar por email en las siguientes direcciones: infraestructuras@aytoalgete.com , sgarcia@aytoalgete.com , avazquez@aytoalgete.com , ghernanz@aytoalgete.com , ltierraseca@aytoalgete.com o por teléfono en los números 916204900 ext. 4123, 4012, 4019 o 4010 en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

El documento se encuentra a libre disposición en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Algete que se encuentra ubicado en la página web de este, www.aytoalgete.es de la Plataforma de Contratación del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, el órgano de contratación recopilará las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta. De estimarlo oportuno, podrá solicitar a quienes presentaren propuestas las aclaraciones que considere oportunas en relación a las mismas. Además, se reserva el derecho de convocar individualmente a los participantes para aclarar o ampliar información sobre su propuesta.

El órgano de contratación elaborará un informe final, que formará parte del expediente, en el que se incluirá la información recabada en la consulta, que será publicado en la misma página web donde se publicó el cuestionario.

1.5. Consentimiento para la difusión de la información:

Los participantes darán su consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Algete pueda difundir las respuestas facilitadas y presentar sus conclusiones extraídas a partir del análisis de las repuestas en un informe final de resultados de la consulta.

1.6. Protección de Datos de carácter personal:

Los datos personales de los participantes en la consulta preliminar serán tratados por el Ayuntamiento de Algete y se mantendrán exclusivamente con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el procedimiento de consulta y no se cederán a terceros salvo obligación legal, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la dirección que figure como lugar de presentación.



Desde el Ayuntamiento de Algete ponemos el máximo empeño para cumplir con la normativa de protección de datos. No obstante, le informamos que en caso de que usted entienda que sus derechos se han visto menoscabados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), sita en C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid. Más información sobre la AEPD. <http://www.agpd.es/>.

II. Cuestionario

Este cuestionario se estructura en dos partes:

- Ô Bloque 1: Identificación y consentimiento
- Ô Bloque 2: Cuestionario



2.1 Identificación y consentimiento

En primer lugar, cumplimente los campos para su identificación.

Empresa	
Actividad empresarial	
Cargo	
Nombre y Apellidos	
Teléfono contacto	
e-mail	

Manifiesto mi consentimiento para que el Ayuntamiento de Algete pueda difundir a partir de los datos facilitados.	SI	NO

2.2 Cuestionario

1. ¿Cuál es el ámbito de actuación de su empresa? Describa los servicios que puede realizar en relación con los trabajos descritos en el subepígrafe 1.1.



2. ¿Considera conveniente que todos los trabajos descritos en el epígrafe 1.1 se desarrollen por la misma empresa?. Justifique mínimamente su respuesta.

3. ¿Considera que hay trabajos no descritos en el epígrafe 1? que habría que tener en cuenta para definir bien todos los contenidos del pliego de prescripciones técnicas? Por favor, señale cuáles serían.



4. ¿Cuál es la experiencia de su empresa en trabajos similares en los últimos tres años? Concrete de, al menos, tres trabajos, el destinatario, el importe, y el trabajo concreto que se realizó.

1. Trabajo 1:

- a. Destinatario
- b. Importe
- c. Año de ejecución
- d. Breve descripción de este

2. Trabajo 2:

- a. Destinatario
- b. Importe
- c. Año de ejecución
- d. Breve descripción de este.



3. Trabajo 3:

- a. Destinatario
- b. Importe
- c. Año de ejecución
- d. Breve descripción de este.

5. ¿Qué perfiles de consultor son necesarios para el desempeño de los trabajos descritos en el epígrafe 1? ¿y para los añadidos por su empresa? Especifique el número de recursos y el nivel de formación académica y experiencia conveniente para cada uno de ellos. Añada todos los que considere necesarios.

1. Consultor 1
2. Consultor 2
3. Consultor 3
4. Consultor 4

6. Indique el convenio o convenios laborales aplicables a su empresa para las categorías profesionales indicadas en la pregunta anterior.



<p>7. Para los servicios que ofrece su empresa, ¿es más adecuado que el precio del contrato se determine en función de precios unitarios o a tanto alzado? Justifique su respuesta mínimamente.</p>
<p>8. ¿Cuál es el porcentaje de gastos generales y de beneficio de industrial que asume y aplica una empresa de consultoría de su sector?</p>
<p>Ô El porcentaje de gastos generales es de _____.</p> <p>Ô El porcentaje de beneficio industrial es de _____</p>
<p>9. En su opinión, para todos los trabajos descritos y añadidos por usted, ¿cuál es el plazo estimado de realización que considera más adecuado?</p>
<p>10. Para la realización de los trabajos ¿Cuántas horas son necesarias de los perfiles descritos en la pregunta 4? Indique el precio hora de cada uno de los perfiles.</p>
<p>1. Consultor 1:</p> <p>a. Horas necesarias</p>



b. Precio/hora

2. Consultor 2:

a. Horas necesarias

b. Precio/hora

3. Consultor 3:

a. Horas necesarias

b. Precio/hora

4. Consultor 4:

a. Horas necesarias

b. Precio/hora

11. En su opinión, además del precio ¿qué otros criterios sería interesante tener en cuenta para seleccionar la mejor oferta calidad precio?



12. Breve descripción de medidas sociales y medioambientales que actualmente tiene implantadas en su empresa.

13. Breve descripción de medidas y/o procedimientos implementados por su empresa para asegurar la calidad de los trabajos.



14. Traslade cualquier comentario o recomendación que considere adecuado que se deba tener en cuenta en esta licitación